

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 1 de 16	

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

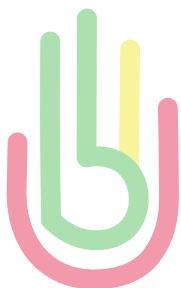
Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
MILTON HENRY ELGUEDO PINILLOS	PROFESIONAL EN ECONOMIA CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.	El contratista se obliga para con la Personería a: 1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctimas del conflicto. 3 Apoyo y seguimiento en lo relacionado con las declaraciones de los usuarios de la oficina de víctimas. 4. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de los derechos humanos. 5. Apoyo en la	El valor total del presente contrato está pactado en la suma TRES MILLONES QUINIENTO SMIL PESOS (\$3.500.000) .	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 2 de 16	

		elaboración de los indicadores de gestión 6. apoyo en la generación de informes solicitados a la oficina de victimas 7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesorar a las víctimas sobre el quehacer en cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisionen el personero delegado. 10. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla			riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
MONICA JUDITH UTRÍA CARRILLO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.	El contratista se obliga para con la Personería a: El contratista se obliga para con la Personería a: 1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2 Prestar el servicio en el apoyo de la Delegada para la guarda y promoción de los Derechos Humanos en la Personería Distrital de Barranquilla. 3 Asistir	El valor total del presente contrato está pactado en la suma CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) .	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 3 de 16	

		en representación de la Personería ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad. 4 Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la guarda y promoción de los Derechos Humanos en la Personería Distrital de Barranquilla. 5 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 6 Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado. 7 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 8 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;		contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
CIELO ESTHER	PROFESIONAL EN DERECHO	El contratista se obliga para con la Personería a: El contratista se obliga para con la Personería a:	El valor total del presente contrato	El plazo para la ejecución	El valor del contrato será pagado al contratista de la	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 4 de 16	

CARREÑO OLIVERO		1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero Delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctima. 3. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de los derechos humanos. 4. Acompañamiento, vigilancia e intervención por solicitud de los usuarios ante los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Juzgados de Ejecución Civil Municipales. 5. Cumplimiento de turno de disponibilidad 24 horas – Reacción Inmediata. 6. Asistir a las diligencias programadas por las autoridades judiciales, administrativas y de policía. 7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesora a las victimas sobre el quehacer en	está pactado en la suma DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)	del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	siguiente manera: un (01) pago de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.
----------------------------	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 5 de 16	

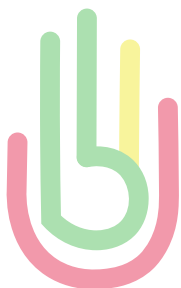
		cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisionen el personero delegado. 10. Emitir los conceptos a que le solicite el personero delegado en relación al objeto del contrato. 11. Representar al personero en las diligencias judiciales que le se han asignada. 12. Acatar las recomendaciones y sugerencias que sobre el particular realice el supervisor del contrato.				
GUSTAVO ADOLFO ARENAS EBRATT	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.	El contratista se obliga para con la Personería a: 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Apoyar la gestión de la Personería delegada para la guarda, promoción y protección de los derechos humanos con el inventario de las investigaciones que se llevan a cabo en el despacho del personero delegado. 3. Verificar que los resultados vayan	El valor total del presente contrato está pactado en la suma CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) .	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000). correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 6 de 16	

		acorde con el plan misional de la Personería y con el sistema de calidad implementado por el ente de control. 4. Asesorar técnicamente al Personero delegado en relación con las labores misionales que se asisten en la delegada. 5. Apoyar al Personero delegado en la elaboración de informes solicitados por la oficina de control interno. 6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla		requisitos de perfeccionamiento y ejecución	satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
HAROLD ALONSO GOMEZ OBREGON	PROFESIONAL EN DERECHO CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.	El contratista se obliga para con la Personería a: 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero Delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctima. 3. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de	El valor total del presente contrato está pactado en la suma TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS	Página 7 de 16		

		los derechos humanos. 4. Acompañamiento, vigilancia e intervención por solicitud de los usuarios ante los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Juzgados de Ejecución Civil Municipales. 5. Cumplimiento de turno de disponibilidad 24 horas – Reacción Inmediata. 6. Asistir a las diligencias programadas por las autoridades judiciales, administrativas y de policía. 7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesorar a las víctimas sobre el quehacer en cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisionen el personero delegado. 10. Emitir los conceptos a que le solicite el personero delegado en relación al objeto del contrato. 11. Representar al personero en las diligencias judiciales que le se han asignada. 12. Acatar las	(\$3.500.000)	partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
--	--	---	---------------	---	---	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 8 de 16	

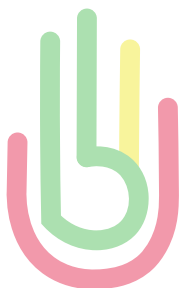
		recomendaciones y sugerencias que sobre el particular realice el supervisor del contrato 13. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla				
PATRICIA VERONICA GARCIA CISNEROS	PROFESIONAL EN ECONOMIA.	El contratista se obliga para con la Personería a: 1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctimas del conflicto. 3 Apoyo y seguimiento en lo relacionado con las declaraciones de los usuarios de la oficina de víctimas. 4. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de los derechos humanos. 5. Apoyo en la elaboración de los indicadores de gestión 6. apoyo en la generación de informes	El valor total del presente contrato está pactado en la suma UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) .	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 9 de 16	

		solicitados a la oficina de victimas7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesorar a las víctimas sobre el quehacer en cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisionen el personero delegado. 10. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.			pago de los impuestos a que haya lugar.	
ALEXANDER JOSE ROJAS CHAVEZ	PROFESIONAL EN DERECHO CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA	El contratista se obliga para con la Personería a: 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Asesorar al Personero Delegado para la guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos en materia de víctima. 3. Atender las denuncias de los usuarios que se presente en el ente de control relacionada con la violación de los derechos humanos. 4. Acompañamiento, vigilancia e	El valor total del presente contrato está pactado en la suma CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) .	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000). correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 10 de 16	

		intervención por solicitud de los usuarios ante los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Juzgados de Ejecución Civil Municipales. 5. Cumplimiento de turno de disponibilidad 24 horas – Reacción Inmediata. 6. Asistir a las diligencias programadas por las autoridades judiciales, administrativas y de policía. 7. Realizar el seguimiento de cada caso concreto. 8. Asesorar a las víctimas sobre el quehacer en cada caso en particular. 9. Realizar las visitas que le comisionen el personero delegado. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.		requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
--	--	--	--	---	---	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 11 de 16	

YELENA YASMIRA YEPES DURÁN	PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL	El contratista se obliga para con la Personería a: 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Comunicador Social en el apoyo a la Personería delegada para la guarda, promoción y protección de los derechos humanos con el inventario de las investigaciones que se llevan a cabo en el despacho del personero delegado.3. Asistir en representación de la Personería Distrital de Barranquilla a las diligencias que le sean asignadas. 4. Apoyo a la gestión en la Atención del Usuario.5. Realizar las visitas periódicas que sean necesarias de cada caso particular.6. Elaborar informes y	El valor total del presente contrato está pactado en la suma TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un (01) pago de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) correspondiente al mes de diciembre. Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, GUARDA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.
---	--	--	---	---	---	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 12 de 16	

		evidencia fotografica sobre la atención y programas en trabajo social brindados en la Personería a la población maltratada o víctima de la violencia intrafamiliar.7. Apoyar a la Personería Distrital de Barranquilla en la realización de actividades de campo en la atención a la comunidad.				



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS	Página 13 de 16		

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	03	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Octubre 27/2022	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 15 de 16	

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% / Personería 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	-------	----------------------------------	--	---	---	---	------	----	--------------------------------------	---	--	---	---

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

